



Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Calle Canario, Col. Toluca, C.P. 01160, Del. Alvaro Obregón

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 07 / 002

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO	REQ.	X	S.S.	No. DE REQUERIMIENTO	085,086, 089
AREA REQUERIENTE	DIRECCION GENERAL JURIDICA				
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015				

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN. COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1).
DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR		R.F.C.	MKO-141016-MJ1	FECHA	11/07/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ME KOMMUNICA, S.A. DE C.V.			
OBJETO SOCIAL		LA ELABORACION, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES.			
DOMICILIO FISCAL		AV. INSURGENTES SUR NUMERO 1855, DESPACHO 602, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO.			
TEL.:		5516 0864	CORREO ELECTRÓNICO	contacto@mekommunica.mx	
REPRESENTANTE LEGAL		PASAPORTE			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL		CREDENCIAL PARA VOTAR			
CÉDULA PROFESIONAL		CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL			
DOCUMENTO PROBATORIO		P. FÍSICA	ACTA DE NAC. N°.	ESTADO	
		P. MORAL	ACTA CONSTITUTIVA	OTARIO	
		P. MORAL	PODER NOTARIAL	NOTARIO	
LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO		ALMACÉN GENERAL ESCUADRÓN 201 SIN. COL. CRISTO REY DEL ALVARO OBREGÓN (JUNTO AL GIMNASIO G-3)			
FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO		1 DE AGOSTO DEL 2015			
CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO		MONTO AUTORIZADO			

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
085-1	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 30 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00
085-2	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 32 MARCA NACIONAL	8	PZA	\$ 945.00	\$ 7,560.00
085-3	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 34 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00
085-4	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 36 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00
085-5	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 38 MARCA NACIONAL	11	PZA	\$ 945.00	\$ 10,395.00
085-6	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 40 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00
085-7	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 42 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00
085-8	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 44 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00
085-9	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 46 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00
085-10	CHALECO PARA CABALLERO DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 48 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00

ELABORADO	REVISÓ	AUTORIZADO
ULISES VILLALBA GARCIA CUARTE	JUAN MANUEL CORTÉS RICO	RENÉ ANTONIO ESPINOSA DIAZ
COORDINADOR DE ADO. Y ARRENDAMIENTOS	DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES DE LOS DATOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o servicios que forman parte integrante del presente documento. La obligación de los servicios que han quedado debidamente descritos en el anverso de este contrato, las partes forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normatividad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SÉPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se consideran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisadas y a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se exige a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindeando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infoof.org.mx o en la página www.iao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

***** FIN DEL TEXTO *****

CAPTURISTA. DEL JC



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Calle Canario, Col. Tolleca, C.P. 01150, Del. Álvaro Obregón

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 07 / 002

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO	REG.	X	S.S.	No. DE REQUERIMIENTO	085,086, 089
AREA REQUIRIENTE					
DIRECCION GENERAL JURIDICA					
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTICULO 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE LA CIUDAD DE MEXICO Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015					

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN. COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1), DISTRITOFEDERAL, C.P.
06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR		R.F.C.	MKO-141016-MJ1	FECHA	11/07/2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL		ME KOMMUNICA, S.A. DE C.V.			
OBJETO SOCIAL		LA ELABORACION, PRODUCCION, COMPRA, VENTA, CONSIGNACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PROMOCIONALES.			
DOMICILIO FISCAL		AV. INSURGENTES SUR NUMERO 1855, DESPACHO 602, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO.			

TEL:	5516 0864	CORREO ELECTRONICO	contacto@mekomunica.mx
------	-----------	--------------------	------------------------

REPRESENTANTE LEGAL	CREDENCIAL PARA VOTAR	PASAPORTE
---------------------	-----------------------	-----------

CÉDULA PROFESIONAL	P. FÍSICA	ACTA DE NAC. N°	ESTADO	CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL
DOCUMENTO PROBATORIO	P. MORAL	ACTA CONSTITUTIVA	NOTARIO	
	P. MORAL	PODER NOTARIAL	NOTARIO	

LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO
ALMACÉN GENERAL ESQUADRÓN 201 SIN. COL. CRISTO REY DEL ALVARO OBREGÓN (JUNTO AL GIMNASIO G-3)

FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO
1 DE AGOSTO DEL 2016

CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO
Monto Autorizado

PART.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
086-1	CHALECO PARA DAMA DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 28 MARCA NACIONAL	6	PZA	\$ 945.00	\$ 5,670.00
086-2	CHALECO PARA DAMA DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 30 MARCA NACIONAL	6	PZA	\$ 945.00	\$ 5,670.00
086-3	CHALECO PARA DAMA DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 32 MARCA NACIONAL	7	PZA	\$ 945.00	\$ 6,615.00
086-4	CHALECO PARA DAMA DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 34 MARCA NACIONAL	8	PZA	\$ 945.00	\$ 7,560.00
086-5	CHALECO PARA DAMA DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 36 MARCA NACIONAL	8	PZA	\$ 945.00	\$ 7,560.00
086-6	CHALECO PARA DAMA DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 38 MARCA NACIONAL	5	PZA	\$ 945.00	\$ 4,725.00
086-7	CHALECO PARA DAMA DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 40 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00
086-8	CHALECO PARA DAMA DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 42 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00
086-9	CHALECO PARA DAMA DE GABARDINA CON FORRO DE ALGODÓN, LOGOTIPO DE LA DELEGACION BORDADO AL FRENTE EN PTE SUPERIOR IZQ. TALLA 44 MARCA NACIONAL	4	PZA	\$ 945.00	\$ 3,780.00

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO	PROVEEDOR
JUAN MANUEL CORTÉS RICO COORDINADOR DE ADQ. Y ARRENDAMIENTOS	JUAN MANUEL CORTÉS RICO DIR. DE REG. MAT. Y SERV. GENERALES	RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o servicios que forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normatividad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SÉPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se consideren precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se exige a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Utilización de las patentes, marcas, certificados de inventos y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindeando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

***** FIN DEL TEXTO *****

CAPITULO I
DE LAS PARTES CONTRATANTES

ARTÍCULO 1º.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL INTERMEDIARIO

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL TESTIGO

1.5. IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO

1.6. IDENTIFICACIÓN DEL ABOGADO

1.7. IDENTIFICACIÓN DEL PERITO

1.8. IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

1.9. IDENTIFICACIÓN DEL VALUADOR

1.10. IDENTIFICACIÓN DEL ARQUITECTO

1.11. IDENTIFICACIÓN DEL INGENIERO

1.12. IDENTIFICACIÓN DEL DISEÑADOR

1.13. IDENTIFICACIÓN DEL PLANEADOR

1.14. IDENTIFICACIÓN DEL ECONOMISTA

1.15. IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR

1.16. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

1.17. IDENTIFICACIÓN DEL PSICÓLOGO

1.18. IDENTIFICACIÓN DEL ODONTÓLOGO

1.19. IDENTIFICACIÓN DEL VETERINARIO

1.20. IDENTIFICACIÓN DEL FARMACÉUTICO

1.21. IDENTIFICACIÓN DEL LABORATORIO

1.22. IDENTIFICACIÓN DEL HOSPITAL

1.23. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO

1.24. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN

1.25. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA

1.26. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDAD

1.27. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN

1.28. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN

1.29. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CULTURA

1.30. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DEPORTE

1.31. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TURISMO

1.32. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO

1.33. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INDUSTRIA

1.34. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS

1.35. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSporte

1.36. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COMUNICACIONES

1.37. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE ENERGÍA

1.38. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE AGUA

1.39. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE SANEAMIENTO

1.40. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD PÚBLICA

1.41. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE SALUD

1.42. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

1.43. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

1.44. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO

1.45. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

1.46. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES

1.47. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS EXACTAS

1.48. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA TIERRA

1.49. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA

1.50. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

1.51. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

1.52. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

1.53. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ECONOMÍA

1.54. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA POLÍTICA

1.55. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SOCIOLOGÍA

1.56. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA PSICOLOGÍA

1.57. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA PEDAGOGÍA

1.58. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA LINGÜÍSTICA

1.59. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA FILOSOFÍA

1.60. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA HISTORIA

1.61. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA GEOGRAFÍA

1.62. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA

1.63. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ETNOLOGÍA

1.64. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA LINGÜÍSTICA

1.65. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA FILOSOFÍA

1.66. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA HISTORIA

1.67. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA GEOGRAFÍA

1.68. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA

1.69. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ETNOLOGÍA

1.70. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA LINGÜÍSTICA

1.71. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA FILOSOFÍA

1.72. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA HISTORIA

1.73. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA GEOGRAFÍA

1.74. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA

1.75. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ETNOLOGÍA

1.76. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA LINGÜÍSTICA

1.77. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA FILOSOFÍA

1.78. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA HISTORIA

1.79. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA GEOGRAFÍA

1.80. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA

1.81. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ETNOLOGÍA

1.82. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA LINGÜÍSTICA

1.83. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA FILOSOFÍA

1.84. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA HISTORIA

1.85. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA GEOGRAFÍA

1.86. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA

1.87. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ETNOLOGÍA

1.88. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA LINGÜÍSTICA

1.89. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA FILOSOFÍA

1.90. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA HISTORIA

1.91. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA GEOGRAFÍA

1.92. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA

1.93. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ETNOLOGÍA

1.94. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA LINGÜÍSTICA

1.95. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA FILOSOFÍA

1.96. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA HISTORIA

1.97. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA GEOGRAFÍA

1.98. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ANTROPOLOGÍA

1.99. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ETNOLOGÍA

2.00. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA LINGÜÍSTICA

CAPTURISTA: DEL JC



Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Calle Canario, Col. Tlalca, C.P. 01150, Del. Alvaro Obregón

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CPAS/16- 07 / 002

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO	REQ.	X	S.S.	No. DE REQUERIMIENTO	085,086, 089
DIRECCION GENERAL JURIDICA					
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTICULO 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015					

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1),
DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR		R.F.C.	MKO-141016-MJ1	FECHA	11/07/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ME KOMMUNICA, S.A. DE C.V.			
OBJETO SOCIAL		LA ELABORACION, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES.			
DOMICILIO FISCAL		AV. INSURGENTES SUR, NUMERO 1855, DESPACHO 602, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO.			
TEL:		5516 0864	CORREO ELECTRÓNICO	contacto@mekomunica.mx	
REPRESENTANTE LEGAL					
IDENTIFICACIÓN OFICIAL		CREDENCIAL PARA VOTAR	PASAPORTE		
GEDULA PROFESIONAL		CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL			
DOCUMENTO PROBATORIO		P. FÍSICA	ACTA DE NAC. N°	ESTADO	
		P. MORAL	ACTA CONSTITUTIVA	NOTARIO	
		P. MORAL	PODER NOTARIAL	NOTARIO	
LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO		ALMACÉN GENERAL ESCUADRÓN 201 SIN, COL. CRISTO REY DEL. ALVARO OBREGÓN (JUNTO AL GIMNASIO G-3)			
FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO		1 DE AGOSTO DEL 2016			
CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO		MONTO AUTORIZADO			

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
089-1	GUANTES DE CARNAZA CON PUNTOS DE PVC MARCA TRUPER	20	JGO	\$ 210.00	\$ 4,200.00
089-2	FAJAS TIPO CINTURON ORTOPEDICO TALLA MEDIANA MARCA TRUPER	10	PZA	\$ 410.00	\$ 4,100.00
089-3	FAJAS TIPO CINTURON ORTOPEDICO TALLA GRANDE MARCA TRUPER	10	PZA	\$ 410.00	\$ 4,100.00
089-4	BOTAS TIPO INDUSTRIAL SIN CASQUILLO TALLA 5 MARCA TRUPER	3	PAR	\$ 550.00	\$ 1,650.00
089-5	BOTAS TIPO INDUSTRIAL SIN CASQUILLO TALLA 6 MARCA TRUPER	5	PAR	\$ 550.00	\$ 2,750.00
089-6	BOTAS TIPO INDUSTRIAL SIN CASQUILLO TALLA 8 MARCA TRUPER	7	PAR	\$ 550.00	\$ 3,850.00
089-7	BOTE DE HULE TIPO JARDINERA No. 5 MARCA TRUPER	2	PAR	\$ 310.00	\$ 620.00
089-8	BOTE DE HULE TIPO JARDINERA No. 7 MARCA TRUPER	10	PAR	\$ 310.00	\$ 3,100.00
089-9	BOTE DE HULE TIPO JARDINERA No. 9 MARCA TRUPER	8	PAR	\$ 310.00	\$ 2,480.00
089-10	GABARDINA IMPERMEABLE MARCA:TRUPER	20	PZA	\$ 410.00	\$ 8,200.00

(REQ):089

AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMPR	MONTO
200	1	8	5	201	5	0	1	6	0	2721	1	1	00	N/A	2000937	\$ 40,660.00

(REQ):086

AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMPR	MONTO
200	1	8	5	202	5	0	1	6	0	2711	1	1	00	N/A	2000936	\$ 57,003.00

(REQ):085

AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMPR	MONTO
200	1	8	5	202	5	0	1	6	0	2711	1	1	00	N/A	2000935	\$ 55,906.20

MONTO TOTAL	\$ 153,569.20
-------------	---------------

SUBTOTAL	\$ 132,385.00
I.V.A	\$ 21,181.60
TOTAL	\$ 153,566.60

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
JUAN MANUEL CORTÉS RICO DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES	JUAN MANUEL CORTÉS RICO DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES	RENE ANTONIO CRESPO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DELEGACIÓN ALVARO ORRIBEGO QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBAN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, ANTES DESEMPLEADO Y CUYOS DATOS HAYAN QUEDAADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO ORRIBEGO QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBAN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, ANTES DESEMPLEADO Y CUYOS DATOS HAYAN QUEDAADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

ADICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o valores totales del servicio mencionado, sin incluir el I.V.A. que figura a natural de entrega de los bienes o servicios, de tal modo que el monto total de la deuda puede ser hasta del 15%.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios prestados a "LA DELGACIÓ" y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

[illegible]

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que sea igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetos las imputaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

DECIMA OCTAVA.- Ambas partes convienen en que otorgan su naturalización a todo el contenido de la información contenida en el presente contrato y sus anexos, sea de naturaleza pública y sea divulgada en el portal de internet de "LA DELEGACIÓN" de conformidad con el artículo 14, Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con exclusión de aquella envergadura de forma expresa, por escrito y de forma anticipada a la celebración de este instrumento con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente contrato.

SEPTIMA.- "LA DELEGACION" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se consideran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

VIGESIMA.- Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Servicios, el cual tiene su fundamento en los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quater, 14 quinquies, 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los datos se utilizarán, conforme a la

El responsable del sistema de datos personales es René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 10, sin número, Col. Toluca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: oip.daa@gmail.com, página web: www.daa.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibe asesoría sobre sus derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.oi.org.mx o en la página www.info.oi.org.mx

***** FIN DEL TEXTO *****